

de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Edilberto Calabria del Mazo. Cesa en su actual destino.

Madrid, 4 de agosto de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

16253 *ORDEN 430/38386/2000, de 31 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don José Manuel Marco Franco como Director de Construcciones Navales de la Jefatura del Apoyo Logístico.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Director de Construcciones Navales de la Jefatura del Apoyo Logístico al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don José Manuel Marco Franco. Cesa en su actual destino.

Madrid, 31 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

16254 *ORDEN 430/38387/2000, de 31 de julio, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alfredo Ezquerro Solana como Jefe del Mando de Apoyo Logístico Regional Pirenaico y Comandante Militar de las Provincias de Zaragoza y Teruel.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe del Mando de Apoyo Logístico Regional Pirenaico y Comandante Militar de las Provincias de Zaragoza y Teruel al General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alfredo Ezquerro Solana.

Madrid, 31 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16255 *ORDEN de 27 de julio de 2000 por la que se resuelve el concurso específico 3/2000 convocado por Orden de 26 de abril de 2000, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B y C.*

Por Orden de 26 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) de este Departamento, se convocó concurso específico 3/2000 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio

de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B y C.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal de este Ministerio (paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid).

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión Personal.

ANEXO

Número de orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia				Datos personales					
	Número plaza	Denominación	Nivel	Grupo adscrip.	Localidad	Denominación	Nivel	MO	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/Escala	Grado	Grupo
1	1	MAPA. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Jefe de Sección de Archivo.	24	A-B	Madrid.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Secretaría de Estado de Cultura. D. G. del Libro, Archivo y Bibliotecas. Técnico Superior, N.22.	22	ED	Alcalá H. (Madrid).	Barroso González, M. Carmen.	5105856335A0304	0304	22	A
2	1	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. Legislación (*). Consejero Técnico de Seguimiento Directivas.	28	A	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. Legislación (*). Técnico Superior, N.26.	26	AG	Madrid.	Ortiz Marín, M. Teresa.	1313187513A1111	1111	26	A
3	1	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. Legislación (*). Consejero Técnico de Informes y Disposiciones.	28	A	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. Legislación (*). Técnico Superior, N.26.	26	AG	Madrid.	López García, M. Luisa.	0590767802A1111	1111	-	A
4	1	MAPA. Secretaría General Técnica. Jefe Área Planificación y Metodol. Estadística (*).	28	A	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Estadística. Jefe Sección Programas Aplicaciones Estadísticas.	24	AG	Madrid.	Postigo Rodríguez, M. Josefa.	5068656935A0100	0100	24	A
5	1	MAPA. Secretaría General (*) de Agricultura y Alimentación. S. G. de Apoyo y Coordinación. Consejero Técnico Asuntos Comunitarios.	28	A	Madrid.	MAPA. Dirección General de Agricultura. S. G. de Productos Hortofrutícolas. Jefe Servicio Productos Hortofrutícolas Frescos.	26	AG	Madrid.	Villauriz Iglesias, Alicia.	3274733813A0100	0100	26	A
6	1	MAPA. Secretaría General (*) de Agricultura y Alimentación. S. G. Ordenación Normativa (*). Jefe Sección N.24.	24	A-B	Madrid.	MAPA. Secretaría General de Agricultura y Alimentación (*). S. G. de Ordenación Normativa (*). Técnico superior N.22.	24	AG	Madrid.	Blanco Álvaro, M. Carmen P.	0535963035A5001	5001	22	A
7	1	MAPA. D. G. de Ganadería. S. G. de Sanidad Veterinaria. Jefe Sección Inspección.	24	A	Madrid.	Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación de Gobierno en Murcia. Área funcional de Agricultura y Pesca. Inspección Sanidad Animal. N.24.	24	AD	Murcia.	Moreno Laguna, Natalia.	0041267213A0102	0102	24	A
8	1	MAPA. D. G. de Ganadería. S. G. de Sanidad Veterinaria. Jefe Departamento Laboratorio.	24	A	Madrid.	Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación de Gobierno de Andalucía. Subdelegación de Gobierno de Almería. Área de Agricultura y Pesca. Inspector Sanidad Animal. N.24.	24	AD	Almería.	Vigo Martín, Marta.	0040573735A0102	0102	24	A
9	1	MAPA. D. G. de Ganadería. S. G. de Sanidad Veterinaria. Técnico Superior de Laboratorio N.22.	22	A	Algete.	Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación de Gobierno de Andalucía. Subdelegación de Gobierno en Granada. Dependencia Área Agricultura. Técnico Superior. N.24.	24	AD	Santa Fe (Granada).	Frutos Escobar, M. Cristina de.	0539281957A0102	0102	24	A
10	1	MAPA. D. G. de Ganadería. S. G. de Sanidad Veterinaria. Técnico Especialista N.22.	22	A-B	Madrid.	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Jefe Negociado Estudios. N.20.	20	CN	Santander.	Arroyo Fernández, Luis Julio.	1313007246A1122	1122	18	B

Número de orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia				Datos personales					
	Número plaza	Denominación	Nivel	Grupo adscrip.	Localidad	Denominación	Nivel	MO	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/Escala	Grado	Grupo
11	1	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Asuntos Generales (*). Jefe Servicio Recaudación de Otros Ingresos.	26	A-B	Madrid.	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Asuntos Generales (*). Jefe Sección Sistemáticas.	24	AG	Madrid.	Romero García, M. Reyes.	1679012413A1177	1177	24	B
12	1	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Asuntos Generales (*). Jefe de Sección Técnica. N.24.	24	A-B	Madrid.	Comunidad Autónoma de Madrid. Dirección General de Agricultura. Responsable Técnico Superior. N.22.	22	MD	Madrid.	Martínez Tineo, María José.	0524801902A5001	5001	22	A
13	1	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Coordinación. Jefe Área Fondos Estructurales (*).	28	A	Madrid.	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Coordinación (*). Jefe Servicio Recursos Naturales.	26	AG	Madrid.	Neches Olaso, Santiago.	0025988868A5001	5001	28	A
14	1	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Coordinación (*). Jefe Sección Apoyo N.24.	24	A-B	Madrid.	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Formación e Innovación (*). Jefe Sección Planes de Mejora.	24	AG	Madrid.	Martín Rodríguez, M. Isabel.	0107998324A1122	1122	24	B
15	1	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Jefe Servicio Supervisión de Proyectos.	26	A	Madrid.	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Jefe Servicio Seguimiento Programas de Inversión.	26	AG	Madrid.	Cánovas Cobo del Prado, Joaquín.	1914982157A0100	0100	26	A
16	1	MAPA. D. G. de Formación e Innovación (*). Jefe Área Innovación Explotaciones.	28	A	Madrid.	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Formación e Innovación (*). Jefe Área Innovación Explotaciones (provisional).	28	AG	Madrid.	Durban Carmona, Francisco.	0031374224A0100	0100	28	A
17	1	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. de Análisis (*). Consejero Técnico Análisis.	28	A	Madrid.	—	—	—	—	Desierta.	—	—	—	—
18	1	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. de Análisis (*). Jefe Sección Ordenación. S. G. de Alimentación. S. G. de Análisis (*). Jefe Sección Coordinación y Apoyo Técnico.	24	A-B	Madrid.	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. Análisis (*). Jefe Sección Laboratorio.	24	AG	Madrid.	Gómez Romero, M. Guía.	0250527535A5001	5001	24	A
19	1	MAPA. D. G. de Industrias Agroalimentarias (*). Jefe Servicio Calidad Industrial.	24	A-B	Madrid.	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. Análisis (*). Técnico Laboratorio. N.20.	20	AG	Madrid.	Castaño Aspas, Alfredo F.	0207686835A5014	5014	20	B
20	1	MAPA. D. G. de Industrias Agroalimentarias (*). Jefe Servicio Calidad Industrial.	26	A-B	Madrid.	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. de Industrias Agroalimentarias (*). Jefe Fomento Industrias.	24	AG	Madrid.	Santamaría Heragueta, M. Paz.	0148891035A0603	0603	27	A
21	1	MAPA. Secretaría General de Pesca Marítima. S. G. de Ordenación Normativa y Formación Náutico-Pesquera (*). Jefe Servicio Personal Marítimo Pesquero.	26	A-B	Madrid.	MAPA. Secretaría General de Pesca Marítima. S. G. de Ordenación Normativa y Formación Náutico-Pesquera (*). Jefe Sección Técnica. N.24.	24	AG	Madrid.	Morala del Campo, Aranzazu A.	0525485657A1122	1122	24	B

(*) Nota aclaratoria sobre unidades suprimidas: El Real Decreto 1282/2000, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del MAPA, suprime determinadas unidades del departamento, entre las que se encuentran las señaladas en el anexo como suprimidas. La disposición transitoria única de dicho Real Decreto establece que las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a su Subdirección General, encuadrados en las Unidades suprimidas, continuarán subsistentes hasta que se aprueben o modifiquen las RPTs. Estas unidades y puestos suprimidos serán adscritos provisionalmente, mediante Resolución del Subsecretario, hasta la entrada en vigor de la nueva RPT, a los órganos regulados en el citado Real Decreto, en función de las atribuciones que éstos tengan asignadas.